Naciones Unidas S/PV.3426



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3426[a] sesión

Viernes 16 de septiembre de 1994, a las 18.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Yáñez-Barnuevo	(España)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Füle
	Rwanda	Sr. Bakurakutsa

Orden del día

Presidencia del Consejo de Seguridad: artículo 18 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad

94-86355 (S)

Se abre la sesión a las 18.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Presidencia del Consejo de Seguridad: artículo 18 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad

El Presidente: El Consejo de Seguridad va a comenzar ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad y con referencia a la declaración hecha por el Presidente del Consejo en la 3420ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 1994, que figura en el documento S/PRST/1994/48, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha decidido suspender la aplicación del artículo 18 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad a fin de permitir que Rwanda ejerza la Presidencia del Consejo de Seguridad en diciembre de 1994, después de que la Presidencia haya sido ejercida en octubre de 1994 por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en noviembre de 1994 por los Estados Unidos de América. A partir de enero de 1995, la Presidencia recaerá nuevamente en los Estados miembros del Consejo de Seguridad conforme a lo estipulado en el artículo 18, comenzando con el miembro del Consejo de Seguridad cuyo nombre en el orden alfabético inglés siga al de los Estados Unidos."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/55.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.